

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al inscribirse el postulante deberá tener en consideración lo siguiente:

1. Los documentos deben presentarse foliados y rubricados (firmados).
2. La firma en los documentos que correspondan, debe coincidir con la consignada en el DNI del postulante.
3. La presentación de la Solicitud de Inscripción y demás documentos, podrá efectuarse por apoderado designado con carta poder con firma legalizada.
4. Únicamente se validarán las solicitudes de inscripción y sus anexos que se presenten en la Mesa de Partes del Tribunal Fiscal en las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria. No se considerarán los documentos presentados con posterioridad al vencimiento del plazo de inscripción, ni se aceptará subsanación de documento alguno.
5. La fotocopia del DNI debe ser legible cuyo número debe coincidir con los registrados en todos los formularios solicitados.
6. En la parte posterior de las 2 fotos debe consignar sus nombres y apellidos.

Lima, 16 de febrero de 2019.

LA COMISIÓN